

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS celebrada el 16 de febrero de 2024.

La Presidencia ha convocado, con la debida antelación, a todos los miembros para celebrar sesión **ordinaria** del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, en la sede del Consorcio, sita en la Calle Tulipán núm. 1, piso 1º-8 de Benahadux, Almería, en el día de hoy, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, comenzando a las trece horas y siete minutos, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 13 de febrero de 2024.

Segundo.- Dación de cuentas Resoluciones de presidencia y Consejo Ejecutivo.

Tercero.- Aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2024.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la Ordenanza de la prestación patrimonial de carácter público no tributario reguladora de la tarifa por la prestación del servicio de recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos en el ámbito territorial del Consorcio y gestión de puntos limpios.

Quinto. - Ruego y preguntas.

--- O-O-O-O ---

*** PARTICIPAN en la presente SESIÓN del **Consejo Ejecutivo**:

ASISTENTES:

D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería) PRESIDENTE
Dª Noelia José Damián López (Ayuntamiento de Benahadux)VICEPRESIDENTA
Dª. Lourdes Ramos Rodríguez (Ayuntamiento de Gádor) VOCAL
D. José Fernández Amador (Ayuntamiento de Sorbas) VOCAL
D. Antonio Gutiérrez Romero (Ayuntamiento de Padules) VOCAL
Dª Esther María Álvarez Cappa (Diputación de Almería)VOCAL

AUSENTES: D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol)VOCAL.

Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez (Secretario-Interventor del CSII).

Asimismo, participan como ASESORES el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente del CSII, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

*** Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Presidencia la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria que tuvo el siguiente desarrollo:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	MyV+EdZRYgivrpsRWpCSQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	26/02/2024 19:31:42
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos		Firmado	26/02/2024 13:49:46
Observaciones		Página	1/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MyV%2BEdZRYgivrpsRWpCSQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NIF V04408548

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión del Consejo Ejecutivo celebrado el pasado **13 de diciembre de 2023** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad**.

Segundo.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO.

DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO CELEBRADA EL PASADO 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los **decretos números del 222 del año 2023 al 25 del año 2024**, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones a destacar durante este periodo son las siguientes:

- **Resolución 228-2023:** Mediante esta Resolución se procede a realizar el pago al Consorcio de Residuos del Poniente almeriense de las dos últimas certificaciones por la construcción de la nave taller y lavadero en la Planta de Gádor por importe total de 44.782,36 €.

No existe ninguna otra Resolución de presidencia emitida durante este periodo que sea necesario resaltar. No obstante, están a disposición de todos los miembros de la Junta General que lo deseen la totalidad de las Resoluciones emitidas. Tampoco han existido resoluciones del Consejo Ejecutivo durante este periodo.

Tercero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

Se procede por la Secretaría-Intervención a dar lectura a la siguiente PROPUESTA PRESIDENCIA:

“Con una reducidísima estructura presupuestaria del Consorcio, a continuación, se reseñan las particularidades más estables y los cambios más significativos con respecto a los presupuestos del ejercicio económico anterior.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	MyV+EdZRYgivrpsRWpCSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/02/2024 19:31:42
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/02/2024 13:49:46
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MyV%2BEdZRYgivrpsRWpCSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En lo que respecta al presupuesto de **GASTOS**, las diferencias más significativas con respecto al Presupuesto de 2023 son las siguientes:

El **capítulo I**, dedicado a gastos de **personal**, se ha visto incrementado en un 16,60% debido a los siguientes motivos:

- Incorporación a la plantilla de personal de 2 nuevos inspectores del servicio y 1 nuevo auxiliar administrativo a jornada completa.

- A falta, a día de hoy, del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, hemos de tomar como referencia para la previsión de gastos de personal el acuerdo Gobierno-Sindicatos para el trienio 2022-2024 y se incorpora, por tanto, en el Capítulo 1 del presupuesto de Gastos, un incremento retributivo del 2,5%, que hay que matizar, ya que la subida efectiva desde 1 de enero es del 2%, pero esta subida se podrá incrementar hasta en un 0,5% adicional en función de una variable vinculada al IPC armonizado que se produzca a lo largo del año 2024.

Con respecto al **capítulo II**, dedicado a **gastos en bienes corrientes y servicios**, no ha experimentado cambios significativos, permaneciendo todas las aplicaciones presupuestarias en prácticamente idéntica dotación con respecto al presupuesto 2023. No obstante, debe destacarse la disminución de la aplicación presupuestaria 22602 "Campañas de concienciación" cuyo importe en el presupuesto 2024 asciende a 108.159,30 €. La reducción en el importe de esta aplicación presupuestaria se debe a la subvención de la que este Consorcio es beneficiaria por importe de 144.818,59 € de la Junta de Andalucía para el desarrollo de una campaña de concienciación destinada a información y concienciación previa a la implantación del 5º contenedor denominado "contenedor de biorresiduos". Esta campaña se ha ejecutado, a finales de 2023, a un 60% aproximadamente, estando prevista que finalice su ejecución durante el ejercicio 2024.

Con respecto a la partida 91300, se ha dotado con un importe de 78.231,50 € con la finalidad de ir disminuyendo el desequilibrio económico con PREZERO ESPAÑA S.A. derivado del reconocimiento realizado por la Junta General en sesión celebrada el pasado 15 de diciembre de 2023.

En lo que respecta al presupuesto de **ingresos**, no ha sufrido variaciones significativas con respecto al presupuesto de 2023. Las variaciones más relevantes son: Por un lado, la de la aplicación presupuestaria 9411 "Ingresos de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos" cuyo importe asciende a 78.159,30 €, que provienen del montante final solicitado por este Consorcio a la Junta de Andalucía para hacer frente a la campaña del Biorresiduo. Una vez justificados los gastos asociados a la campaña del Biorresiduo, la Junta de Andalucía debe proceder a realizar el ingreso correspondiente.

Elaborado el Proyecto de Presupuestos para 2024, en base a las consideraciones contenidas en la Memoria de la Presidencia, sobre las que se acaban de destacar las variaciones más importantes con respecto al Presupuesto anterior, propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2024, fijando los estados de ingresos y gastos en las cifras que se expresan a continuación:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	MyV+EdZRYgivr pwsRWpCSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/02/2024 19:31:42
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/02/2024 13:49:46
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MyV%2BEdZRYgivr pwsRWpCSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NIF V04408548

RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2024

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	415.800,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	368.550,00 €
CAPÍTULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	865.509,30 €

RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	581.348,51 €
CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	199.159,30
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00 €
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00 €
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	78.801,49 €
TOTAL GASTOS	865.509,30 €

NIF V04408548

Segundo. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, que se encuentran incluidas en el expediente del Presupuesto, junto con los anexos de personal y de inversiones previstas para el ejercicio económico 2024.

Tercero. - Exponer al público el Presupuesto para el ejercicio económico 2024 aprobado inicialmente en el tablón de anuncios del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante la Junta General.

Cuarto. - Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico 2024 si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.”

No se produce debate y sometida a la consideración de los miembros del Consejo Ejecutivo, la propuesta de Presidencia es dictaminada favorablemente por UNANIMIDAD, debiendo elevarse a la Junta General para su aprobación, si procede.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	MyV+EdZRYgivrpsRWpCSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/02/2024 19:31:42
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	26/02/2024 13:49:46
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MyV%2BEdZRYgivrpsRWpCSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuarto. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO REGULADORA DE LA TARIFA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS.

Se procede a dar lectura a la PROPUESTA PRESIDENCIA que a continuación se reproduce:

<< Visto el informe emitido por la secretaria–intervención del Consorcio en relación al asunto objeto de la presente propuesta, a la Junta General del Consorcio elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO :

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario para la prestación del servicio de recogida, transporte y transferencia de residuos domésticos y comerciales en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II y Gestión de Puntos Limpios.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la entidad, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por la Junta General.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza en el portal web de la entidad [dirección <https://consorcio2.almeria.es/>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

TERCERO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza, junto con el texto íntegro de la misma, para su general conocimiento, en el tablón de anuncios de la entidad y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Facultar a la Presidencia para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto. >>

No se produce debate y sometida a la consideración de los miembros del Consejo Ejecutivo, la propuesta de Presidencia es dictaminada favorablemente por UNANIMIDAD, debiendo elevarse a la Junta General para su aprobación, si procede.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	MyV+EdZRYgivrpsRWpCSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/02/2024 19:31:42
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/02/2024 13:49:46
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MyV%2BEdZRYgivrpsRWpCSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NIF V04408548

Quinto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ismael Torres Miras

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	MyV+EdZRYgivrpsRWpCSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/02/2024 19:31:42
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	26/02/2024 13:49:46
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MyV%2BEdZRYgivrpsRWpCSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

